

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11636** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario número 102/2012-C.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso y NIF.- Promocions Montverd, S.A. CIF A58468281.

Fecha del auto de declaración.- 12 de marzo de 2012.

Administradores concursales.- María Jesús Baigorri Puerto, con domicilio Plaza Urquinaona, 6, 14 A-1. 08010 Barcelona y teléfono 933-173-184 y en calidad de abogada y dirección electrónica chus@baigorri.net

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 13 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120020344-1